FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Codigo: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	N/A
	N/A	
Tipo de Presupuesto Asignado	N/A	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	N/A	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Lina Fernanda Otero Barrios	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA	
Tipo de Contrato:	**Otro**	**Otro:** Convenio de Cooperación
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la suscripción del convenio	El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que la Constitución Política de Colombia, en el capítulo II de los derechos sociales, culturales y económicos, en su artículo 67, define "La educación es un derecho de la persona **y un servicio público que tiene una función social**; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado la sociedad y la Familia son responsables de la educación (…) *Para los efectos de la Ley 2043 de 2020 entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno*	

	laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral. Se considerarán como prácticas laborales para efectos de la citada ley las siguientes: 1. Práctica laboral en estricto sentido. 2. Contratos de aprendizaje. 3. Judicatura. 4. Relación docencia de servicio del sector salud. 5. Pasantía. 6. Las demás que reúnan las características contempladas; en el inciso primero del artículo 3 de la ley 2043 de 2020. *Los estudiantes de programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores o de educación superior de pregrado, que desarrollan actividades de práctica laboral.* El Convenio que se requiere suscribir se encuentra enmarcado dentro de los siguientes aspectos legales: Los Convenios de Asociación o Cooperación, se celebran entre una entidad pública con una persona jurídica particular con o sin ánimo de lucro; pueden ser de carácter nacional o internacional, dependiendo del origen de las partes y fueron regulados por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios reglasgenerales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política se dictan otras disposiciones, estipula: *"…Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán deconformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellosaspectos que se consideren pertinentes…"* La Constitución Política, establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, democrático y participativo, dentro de los fines del Estado se determina entre otros, el de facilitar la participación de todos en la vida política, administrativa y cultural de la Nación. El artículo 2º de la Constitución Política señala entre otros, como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad

	general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, y que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política. El artículo 45 de la Constitución Nacional ordena al Estado y a la sociedad garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados, que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. Que el artículo 6º de la Ley 489 de 1998 establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. Con el propósito de facilitar la formación profesional de los estudiantes de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL** , la Secretaría Distrital de Gestión Humana del Distrito de Barranquilla, pretende celebrar un convenio de cooperación, que permita optimizar el cumplimiento de la función pública confiada a través del aprovechamiento de las capacidades intelectuales adquiridas por los estudiantes, las cuales puedan brindar en el ejercicio de sus prácticas a los diferentes dinámicas profesionales o actividades laborales en cada una de las secretarías, oficias o dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla de acuerdo a las necesidades que se presenten. Que se pretende celebrar un convenio de colaboración y/o cooperación especial que no cuenta con valor, por cuanto entre el Distrito de Barranquilla y la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL** como partes, se podrá desarrollar hasta tanto exista la necesidad de colaboración entre las partes, o en su defecto, mientras existan estudiantes que requieran hacer sus prácticas como requisito para poder acceder a su título profesional. En este sentido existe un profundo interés por parte de la administración Distrital para la celebración del presente convenio que tiene como finalidad que los estudiantes realicen sus prácticas educativas para su formación

	integral y contribuir a la optimización del servicio al sector educativo y para el desarrollo de la ciudad. En virtud de todo lo expresado anteriormente, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Gestión Humana y de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 0801 de 2020 en su artículo 67, bajo sus funciones ve necesaria la suscripción de una nueva alianza con una Institución de Educación Superior pública y/o privada, que cuente con una estrategia de cobertura nacional con responsabilidad de educación superior, con el objetivo de apoyar con las practicas educativas de educación superior a la población, mediante la cual contribuya al desarrollo y progreso de la ciudad. En consideración a lo anteriormente expuesto, se encuentra viable celebrar un convenio de cooperación con la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL , institución de educación superior de reconocida idoneidad debidamente acreditada.
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto del convenio:	**CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LAS PRACTICAS EXTERNAS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.** **Nota:** El presente convenio de cooperación tiene como finalidad poner a disposición los estudiantes en práctica de los distintos programas que oferta la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL.
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** \| **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **CLASE** 1 \| 86100000 \| Formación Profesional
3.2.3. Especificaciones del Objeto del convenio:	La celebración del convenio tendrá las siguientes especificaciones: La propuesta de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL pone a disposición del Distrito de Barranquilla, los estudiantes en práctica de los siguientes programas que oferta la institución:

	<table><tr><th>Programas</th></tr><tr><td>Contaduría Publica</td></tr><tr><td>Administración Financiera articulada en ciclos propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión Financiera y Contable</td></tr><tr><td>Administración Integral del Riesgo en Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</td></tr><tr><td>Ingeniería de Sistemas y computación</td></tr><tr><td>Ingeniería Industrial</td></tr><tr><td>Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte</td></tr><tr><td>Licenciatura en Pedagogía Infantil</td></tr></table> El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla brindará espacios a los estudiantes para desarrollar sus prácticas, teniendo en cuenta las necesidades que lleguen a presentarse en las diferentes secretarias y/o oficinas del Distrito.
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1. Obligaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir con las afiliaciones de los estudiantes a la Administradora de Riesgos Laborales “ARL”, durante la ejecución del convenio. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda (en caso de que aplique). 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA y el valor porcentual del mismo. (en caso que aplique). 4. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del convenio.

	6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio. 7. Presentar a los supervisores designados para el convenio un informe mensual detallado sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio. 8. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridos por el Distrito. 9. Asumir los gastos y riesgos correspondientes a las obligaciones propias de las actividades que ejecute en el desarrollo del convenio, bajo su propia responsabilidad. 10. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma, Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Presentar una vez perfeccionado el convenio, un número de estudiantes previamente acordado para que el Distrito de Barranquilla pueda escoger entre ellos sus fortalezas, destrezas, habilidades, para aquello que adelantará en su práctica. 2. Realizar por lo menos una visita en el desarrollo de las prácticas, con el fin de orientar, guiar y verificar el cumplimiento por parte de los estudiantes de las actividades y evaluar junto con el supervisor el desarrollo de la práctica. 3. Fijar el tiempo de la práctica. 4. Adoptar las medidas necesarias para que los estudiantes en práctica cumplan con el reglamento establecido por el DISTRITO DE BARRANQUILLA y con las condiciones académicas de las practicas. 5. Remplazarlos cuando a juicio del supervisor del convenio no demuestren rendimiento y buen desempeño en la labor encomendada. 6. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga a afiliar al estudiante en práctica a la Administradora de Riesgos Laborales “ARL” y a su vez asumir el pago mensual. El estudiante en prácticas deberá contar con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud, ya sea como beneficiario o independiente, el cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA debe hacer un seguimiento mensual de que estas afiliaciones se encuentren vigentes. PARÁGRAFO. En caso de incapacidad o licencia del estudiante, derivada del Sistema General de Seguridad Social, régimen especial o exceptuado, la actividad formativa será interrumpida, por lo tanto, no será contabilizado para efectos de la duración de esta. La práctica se reactivará una vez la causal de interrupción sea superada y por el tiempo restante de la práctica laboral, salvo disposición en contrario de la Institución de

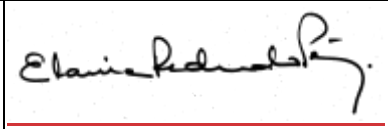
	educativa; Esta situación debe ser notificada ante el Distrito de Barranquilla. 7. Mantener permanentemente el contacto con el Distrito de Barranquilla, con el fin de resolver las dificultades que se presenten. 8. Constatar que el estudiante cuente con seguro estudiantil, requisito que deberá cumplir y mantener vigente el tiempo que dure la práctica. 9. Cumplir con los horarios previamente establecidos entre las partes, para el desarrollo de las prácticas. 10. Asumir frente a terceros y ante el DISTRITO DE BARRANQUILLA, las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución del convenio. 11. Cumplir cabalmente con el objeto del convenio. 12. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza de convenio y que garantice su cabal y oportuna ejecución
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Constatar a través de la Secretaria Distrital de Gestión Humana que el estudiante se encuentre afiliado a una EPS y a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, requisito que deberá mantener vigente durante el tiempo que dure la práctica. 2. Coordinar con la UNIVERSIDAD las fechas de inicio y terminación de las practicas. 3. Ubicar a los estudiantes practicantes en las áreas específicas y suministrar los recursos físicos que les permita el cumplimiento de manera eficiente de sus objetivos. 4. La Secretaría de Gestión Humana asignará en coordinación con el jefe inmediato de la dependencia asignada, un tutor de prácticas, con quien el estudiante deberá concertar las actividades que harán parte de su práctica académica no remunerada y orientarlo para el desempeño cabal de las mismas. 5. Informar a la Universidad sobre cualquier irregularidad que se presente relacionada con los estudiantes practicantes en el desarrollo de las actividades que le han sido asignadas. 6. Ejercer los controles necesarios para que los estudiantes cumplan con el horario establecido para las practicas. 7. Al finalizar el periodo de práctica el DISTRITO DE BARRANQUILLA a través de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, certificará por escrito a la UNIVERSIDAD su cumplimiento, una vez el jefe de la dependencia a la que fue asignado (a) el practicante envié a la Secretaría Distrital de Gestión Humana una carta de satisfacción de

	las practicas realizadas en su dependencia.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Los Convenios de Asociación o Cooperación, se celebran entre una entidad pública con una persona jurídica particular con o sin ánimo de lucro; pueden ser de carácter nacional o internacional, dependiendo del origen de las partes y fueron regulados por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política se dictan otras disposiciones, estipula: *"…Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán deconformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinarácon precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellosaspectos que se consideren pertinentes…"* La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El presente convenio no genera erogación presupuestal por parte del **DISTRITO** por la gratuidad que reviste.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	N/A
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	N/A

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	N/A
3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta en original suscrita por el representante legal de la persona jurídica. - Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. - Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. - Certificado de Existencia y Representación Legal con una antelación no superior a 30 días de expedición. Autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea, de acuerdo conlo dispuesto en los estatutos, para suscribir el contrato, si se requiere. - Formato Único de Hoja de Vida de la persona Jurídica. - Estatutos de la Entidad (en caso que aplique). - Certificado del Registro Único Empresarial y Social –RUES- con fecha de expedición no superior a 30 días (en caso que aplique). - Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de laNación de la Persona Jurídica y de su Representante Legal. - Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por laContraloría General de la República de la Persona Jurídica y de su Representante Legal. - Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional delRepresentante Legal. - Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del RepresentanteLegal. - Certificado de Antecedentes de delitos sexuales expedidos por la Policía Nacional delRepresentante Legal. - Certificado de no encontrarse inscrito en Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del Representante Legal. - Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses. - En caso de ser persona jurídica la certificación de pago de aportes a seguridad social yaportes parafiscales debe ser suscrita por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal de la persona jurídica, según corresponda.

	- Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientesdocumentos: o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal. o Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. o Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadorescon una vigencia no superior a tres (3) meses. - Acta en la que conste la elección del revisor fiscal (en caso que aplique). **Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.**	
3.6.1.2 Experiencia	N/A	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4 Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2 Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia compra eficiente procede a tipificar, estimar y asignarlos riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A, Matriz de Riesgos	
3.8 Garantías:	N/A	
3.9 Interventoría o Supervisión Distrito:	Nombre del funcionario:	**ELANIA REDONDO PEÑA**
	Identificación del funcionario:	**32.766.071**
	Cargo:	**SECRETARIO DE DESPACHO**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Codigo: MA-GC-F-018**

	Dependencia:	**SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA – DISTRITO DE BARRANQUILLA**
3.9.1 Interventoría o Supervisión de la Corporación Universitaria CUL	Nombre del funcionario:	**LUIS CARLOS VELEZ**
	Identificación del funcionario:	**72.562.246**
	Cargo:	**DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA**
	Dependencia:	**DECANATURA FACULTAD DE INGENIERÍA**
3.9.2 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Convenio	Este convenio de Cooperación tendrá una duración inicial **de cinco (5) años, prorrogablesde común acuerdo.**	
3.11 Liquidación del Contrato	N/A	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	N/A	
FIRMA:		
NOMBRE:	**ELANIA REDONDO PEÑA**	
CARGO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA**	
Proyectó:	**Lina Fernanda Otero Barrios**	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones, reclamaciones por parte de terceros y mayor onerosidad.	1 2 3			Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	1	2	Bajo	Si	Interventor/ Supervisor	Desde el inicio del evento.	A finalizar la obra o proyecto.	Reportes de la situación ambiental en la obra.	Permanente
2	Especifico	Externo	Planeación/Ejecución	Ambientales	Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Imposición de multas y sanciones por parte de la autoridad ambiental.	2 4 6			Alto	Contratista	Seguimiento y verificación por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales, así como el cumplimiento de los mismos.	1 2 3			Bajo	Si	Supervisor/Interventor/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales.	Verificación del cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista, mediante informes de interventoria.	Semanal

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	5	4	3
Clase	Específico	General	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	De la Naturaleza	De la Naturaleza	Ambientales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Problemas generados a causa de terrenos inestables, por colapso de árboles, rocas, piedras y riesgos generados por excavaciones a cielo abierto que pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, contenciones para dar estabilidad a sitios.	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Posibilidad de hallazgos físicos de origen geológico, arqueológico u otros, en el desarrollo de las obras.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de materiales y/o insumos para el proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Pérdida de materiales o bienes de la obra. 3. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto y de la maquinaria del equipo o riesgos para los trabajadores. 4. Posible suspensión del contrato. 5. Posibles sobrecostos del contrato.	Suspensión y sobrecostos en la ejecución del contrato.
Probabilidad	1	3	3
Impacto	3	3	4
Valoración del riesgo	4	6	7
Categoría	Bajo	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Monitoreo de la zona a intervenir por parte del especialista en geotecnia vial o de pavimentos para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Atención inmediata de las emergencias dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial.	1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades de la obra. 2. Desarrollar plan de contingencia.	El contratista deberá elaborar y tramitar al programa de arqueología preventiva de acuerdo con la normatividad o requerimientos de la entidad, gestionarlo durante la ejecución de obra.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2
Impacto	2	3	3
Valoración del riesgo	3	5	5
Categoría	Bajo	Medio	Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Interventor/ Contratista	Contratista/Entidad Estatal	Supervisor/Interventor/Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio del evento.	Desde el inicio del evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al finalizar la obra.	A finalizar la obra o proyecto.	Al finalizar la obra.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	1. Seguimiento por parte del supervisor, si es necesario participación de la administración, comités técnicos, etc. 2. Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación.	1. Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, retroalimentación en los procedimientos adelantados. 2. Seguimiento por parte del Interventor/Supervisor.	Seguimiento a los resultados que arroje el programa de arqueología.
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	En el desarrollo de la obra	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	6	7	8
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Interno	Externo
Etapa	Planeación/Ejecución	Selección	Ejecución
Tipo	Económicos	Económicos	Económicos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Desabastecimiento de materia prima (insumos o materiales) para la ejecución de la obra u objeto contractual.	Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Sobrecostos en la ejecución del contrato, reclamaciones de carácter civil, administrativo o penal, retrasos o incumplimiento del objeto contractual.	Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal, distorsiones del mercado.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.
Probabilidad	3	2	3
Impacto	3	2	3
Valoración del riesgo	6	4	6
Categoría	Alto	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Análisis y seguimiento de precios de los insumos, identificar insumos o materiales de mercados internacionales, evaluar métodos de entrega y abastecimiento alternativos. 2. Estipulación contractual que obligue al contratista tener planes de contingencia para estos eventos y que determine la aplicación de fórmulas de reajuste de precios.	Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.	Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución.
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad	2	1	1
Impacto	2	1	1
Valoración del riesgo	4	2	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Interventor/Supervisor	Entidad Estatal	Contratista/Interventor/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde el inicio de la etapa de selección.	En la ocurrencia del evento.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta liquidación del contrato.	Selección del oferente o adjudicación del contrato.	Fin etapa planeación.
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis de precios, monitoreo del mercado teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles en los precios de los insumos, fluctuaciones de las divisas y condiciones socio-políticas que puedan afectar la macroeconomía global.	Análisis comparativo de precios.	Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Plazo del cronograma del proceso de selección	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	9	10	11
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Interno
Etapa	Selección	Selección	Contratación
Tipo	Económicos	Económicos	Económicos/Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) menor o igual al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.	Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.	Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto económico para el contratista.	Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista.	1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordes con los requerimientos de la Entidad Estatal. 2. Posibles demanda de terceros. 3. Impacto en el equilibrio económico del contrato. 4. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública.
Probabilidad	3	2	2
Impacto	2	4	4
Valoración del riesgo	5	6	6
Categoría	Medio	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
Tratamiento/Controles a ser implementados	Los precios ofrecidos son fijos por lo que el contratista debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. El contratista debe realizar las proyecciones de acuerdo con los datos históricos de la TRM y con el estudio del mercado, con el fin de que establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste del precios, contra evidencia probatoria a cargo del contratista, del sobrecosto incurrido por dicho concepto.	1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. 2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un amplio comparativo de precios entre por lo menos tres posibles contratistas, sumado a una revisión de históricos del objeto de vigencias anteriores y a una detallada de ficha técnica e especificaciones y sus implicaciones al momento de presentar la ofertas. 3. Mantener las partes interesadas informadas. 4. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del proyecto. 5. Publicación de todos los documentos del proceso en SECOP en las diferentes etapas contractuales, con el fin de dar a conocer a todos los interesados toda la trazabilidad del proceso de contratación y así promover la transparencia del mismo. 6. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado.
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	2	1	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	1	3	1
Impacto después del tratamiento – Valoración del riesgo	3	4	2
Impacto después del tratamiento – Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la etapa de planeación.	Desde la etapa de planeación.	Desde el inicio de la etapa de planeación.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez entregada la obra a entera satisfacción.
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM a fin de monitorear que se mantiene en el margen establecido donde no habría desequilibrio económico.	Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM en el proceso de adquisición total o parcial de la misma.	Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc. Y control de la ejecución de los ítems de obra o los requeridos según el objeto de contratación con la calidad requerida.
Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	En hito(s) de la contratación

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	14	13	12														
Clase	General	Específico	General														
Fuente	Externo	Interno	Interno														
Etapa	Ejecución	Ejecución	Planeación/Selección														
Tipo	Financieros	Financieros	Financieros														
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales), por parte del contratista, a proveedores/subcontratistas en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato.														
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado, disminución de utilidad del contratista.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Demanda/denuncias laborales. 4. Paros, huelgas, etc. por parte de los afectados. 5. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	1. Investigación penal y disciplinaria, no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente. 2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales". 3. Suspensión del contrato (obra u objeto contractual inconcluso). 4. Demanda por parte de terceros.														
Probabilidad	2	2	2														
Impacto	3	5	4														
Valoración del riesgo	5	7	6														
Categoría	Medio	Alto	Alto														
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista														
Tratamiento/Controles a ser implementados	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Iniciar los procesos administrativos para que el contratista cumpla con las obligaciones del objeto contractual.	1. Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes. 2. Establecer veedurías y auditorías con peritos que den fe de su adecuada o anómala gestión, estudio de las ofertas o propuestas no solo por la optimización de precios, sino además por la experiencia del proponente.														
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	2	1													
	Impacto	2	2	3													
	Valoración del riesgo	3	4	4													
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo													
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	No													
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Interventor/ Supervisor	Entidad Estatal													
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde inicio etapa de planeación.	Una vez ocurridos los hechos.	Desde inicio etapa de planeación.													
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Al finalizar la obra.	Una vez reinicien actividades en la obra.	Hasta liquidación de contrato.													
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Seguimiento por parte del Interventor/Supervisor.	Revisión de los documentos precontractuales y estricta evaluación durante el proceso de selección.													
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Diariamente	Permanente													

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	15	16	17
Clase	General	Específico	General
Fuente	Interno	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Financieros	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Cambios en las fuentes de materiales autorizadas. Hace referencia al riesgo en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista, su equipo de trabajo o terceros durante la ejecución del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	1. Incumplimiento o retraso del contrato. 2. Impacto financiero del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.
Probabilidad	2	2	3
Impacto	4	4	4
Valoración del riesgo	6	6	7
Categoría	Alto	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1. En la fase precontractual, le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar. 2. En la fase contractual, verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales. 5. En caso de ser necesario, se puede recurrir a hacer efectiva la garantía de responsabilidad civil extracontractual.
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	2	1	3
Impacto después del tratamiento – Valoración del riesgo	3	2	4
Impacto después del tratamiento – Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Interventor/Supervisor	Contratista/Interventor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde inicio etapa de planeación.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta liquidación de contrato.	Hasta superar el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Seguimiento por parte del Interventor/ Supervisor.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad y verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.
Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿Cuándo?	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Permanente	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	20	19	18
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externo
Etapa	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Reprogramación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión o cesión del contrato. 3. Posibles sobrecostos al presupuesto del proyecto.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	5
Valoración del riesgo	3	3	6
Categoría	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Interventor/Supervisor
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus polizas.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus polizas. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. 4. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. Inicio de los procedimientos administrativos por parte de la interventoría/supervisión para la imposición de multas o hacer efectiva las garantías.
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	1
Valoración del riesgo	2	2	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal	Supervisor/Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Una vez adjudicado el contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual Inspecciones permanentes.
Periodicidad ¿Cuándo?	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	23	22	21
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Contratación	Selección
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.	Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 2. Errónea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la posibilidad de no entrega de la obra con las condiciones técnicas requeridas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Demanda de terceros. La estructuración y selección del proceso de contratación genera controversias que terminan en reclamaciones. 3. Pérdida en la integridad y confidencialidad de la información.	1.No cumplimiento de los requerimientos de la entidad estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.
Probabilidad	2	2	1
Impacto	4	2	2
Valoración del riesgo	6	4	3
Categoría	Alto	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se considere, se puede involucrar a la Oficina de Control Interno y convocar a las veedurías ciudadanas. 3. Solidez en el estudio de mercado y adecuada redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. 4. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes y seguimiento a las observaciones presentadas para realizar la denuncia oportunamente ante la autoridad competente.	1. Verificar que se haya establecido con claridad, precisión, sin ambigüedades y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos. 2. Identificar políticas y normas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento. 3. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 4. Publicar oportunamente las respuestas objetivas y bien fundamentadas a las observaciones y reclamaciones.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Socialización del proceso de contratación y determinación de criterios de selección que permitan pluralidad de proponentes.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	1
Impacto	2	1	1
Valoración del riesgo	3	3	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.
Periodicidad ¿Cuándo?	En hito(s) de la contratación	Durante la etapa de selección	Durante la etapa de selección

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	26	25	24
Clase	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Daños a edificaciones aledañas y/o al espacio público por efecto de las actividades de obra ejecutadas.	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones y/o adecuaciones sin que sea constitutivo de incumplimiento por parte del contratista. Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras.	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Posibles demandas de terceros.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Ajustes en las cantidades de obra requeridas en el proyecto. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.
Probabilidad	1	3	2
Impacto	3	2	3
Valoración del riesgo	4	5	5
Categoría	Bajo	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Realizar los ajustes y reparaciones necesarias al espacio afectado.	Estipulación contractual que indique que la Entidad pagará lo correspondiente a los precios de los ítems contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto, acero, pavimento y otros ítems que se utilicen y sean requeridos en las obras. Para los que no se puedan ejecutar con los ítems del contrato, debe presentarse el respectivo Análisis de Precios Unitarios para el trámite correspondiente.	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad Estatal	Supervisor/Interventor/Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Máximo hasta la terminación del contrato.	Una vez entregada la obra a entera satisfacción.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	La interventoría contratada realizará la verificación de la ejecución y se elaborará el acta de vecindad donde se reciban a satisfacción las obras por parte de la parte afectada (vecina, espacio público, etc.).	Análisis de cantidades.	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	27	28	29
Clase	General	General	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Inestabilidad o mala calidad de la obra.. El proveedor no cuenta con el personal idóneo y/o no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	Retrasos o no liquidación del contrato por causas técnicas o jurídicas.	Falta de interventoría de obra.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de la estabilidad y calidad de la obra.	1. Incumplimiento de los términos legales (artículo 60 de la Ley 80 de 1993) para liquidar y posible pérdida de competencia. 2. Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial.	Imposibilidad del inicio del contrato de obra, lo cual conlleva a retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución.
Probabilidad	1	2	1
Impacto	5	1	5
Valoración del riesgo	6	3	1
Categoría	Alto	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor/interventor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. Aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de la estabilidad y calidad de la obra.	1. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato, documentación del cumplimiento de obligaciones técnicas y jurídicas. 2. Control del estado de los contratos en el que se registre información de cada contrato y se reporte la fecha de vencimiento de plazos y términos.	1. Requerir a la dependencia responsable (oficina de contratación) la agilidad en el proceso de selección de la interventoría. 2. Realizar una correcta planeación del proceso de selección de la interventoría, donde la estructuración del mismo obedezca a las características propias del mercado nacional e internacional, con costos actualizados. Adicionalmente es importante implementar requisitos habilitantes que concuerden con la naturaleza del proyecto.
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	1	2
Valoración del riesgo	3	2	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor/Interventor/Contratista	Supervisor	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A partir del inicio del contrato.	Una vez se publica apertura del proceso principal.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Una vez se publique y adjudique el proceso de interventoría.
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual.	Seguimiento por parte de la supervisión.	Se debe llevar a cabo un acucioso seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual	Durante el término de ejecución del contrato y hasta el vencimiento del plazo conferido por la Ley para liquidar	Hasta la celebración del contrato de interventoría

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	32	31	30
Clase	General	Específico	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Ejecución	Contratación/Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de convenio que no satisface la expectativa del contratista.	Posibilidad de hallazgos de redes y o estructuras no identificadas, que deban ser trasladadas o acondicionadas según la necesidad del proyecto.	Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. No suscripción del contrato y/o declaratoria de desierto del proceso. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal (misión, objetivos y/o metas institucionales). 3. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos o sobre plazos derivados del traslado de redes no identificadas.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.
Probabilidad	2	2	1
Impacto	2	3	5
Valoración del riesgo	4	5	6
Categoría	Bajo	Medio	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Estimación adecuada de las necesidades de la entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Seguimiento de cronogramas del proceso de contratación. 3. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	Realizar estudios y diseños teniendo en cuenta catastro de redes y diseños existentes que puedan afectar el desarrollo del proyecto.	En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la entidad realizará la liquidación unilateral del contrato e iniciará un nuevo proceso para terminar el objeto contractual.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	1
Valoración del riesgo	2	2	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato.	Desde la etapa de planeación.	Desde el inicio del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la finalización del plazo de ejecución.	Al finalizar la obra.	Hasta liquidación de contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales.	La interventoría deberá realizar el seguimiento durante la etapa de diseño cuando se realice el replanteo y localización, además de tener un control y seguimiento durante la ejecución de las redes del proyecto.	Seguimiento por parte del Interventor/Supervisor.
Periodicidad ¿Cuándo?	Durante etapa de planeación	Permanente	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	34	33	35
Clase	Específico	Específico	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales/Financieros
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Demoras en los trámites de importación de insumos y/o materiales requeridos y todos aquellos procedimientos necesarios para la entrega y puesta en marcha de la obra.	Deficiente interventoría, por autorizar y/o aprobar la ejecución de obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados, por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el contratista de obra.	Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados a las obras por parte del contratista, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad.	1. Suspensión o terminación del contrato. 2. Incumplimiento total o parcial del contrato. 3. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
Probabilidad	1	3	1
Impacto	4	4	4
Valoración del riesgo	5	7	5
Categoría	Medio	Alto	Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista/Interventor/Supervisor	Contratista/Interventor/Supervisor
Tratamiento/Controles a ser implementados	Contar con el personal capacitado en la supervisión del proceso de importación y/o trámites necesarios para el desarrollo de la obra.	1. Validación de la información recolectada con el supervisor del contrato con relación a los informes mensuales, donde se evidencien los avances y adelantos relacionados con la ejecución de la interventoría; para tal efecto el contratista deberá ajustar, cambiar los conceptos cuantas veces sea necesario hasta alcanzar su cumplimiento técnico. 2. Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. 3. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del interventor con sus especialistas de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto.	1. Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal). 2. Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifieste el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes. 3. Establecer veedurías y auditorías con peritos que den fe de su adecuada o anómala gestión, suscribir pactos o compromisos de integridad, estudio de las ofertas o propuestas no solo por la optimización de precios, sino además por calidad, desempeño y ejecución final de la obra o servicio.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	3	2	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la finalización del plazo de ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento y revisión del cumplimiento de requisitos técnicos.	Reuniones constantes entre las partes interesadas en el proceso de importación y trámites.	Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Semanal	Mensual	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	36	37	38
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Interno
Etapa	Todas	Ejecución	Selección
Tipo	Regulatorios	Regulatorios/Financieros	Regulatorios/Financieros
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Cambios en estudios y/o diseños (posterior a la firma del contrato) por deficiencia de los mismos, actualizaciones de normativa técnica (NSR, norma urbana aprobada en el Plan Parcial, entre otras), entre otros factores que sean necesarios e indispensables considerar para garantizar la estabilidad, funcionalidad, eficacia y/o eficiencia de la obra.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Incremento costos en la mano de obra, bienes o servicios, etc.	1. Declaración de desierta del proceso. 2. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 3. Errónea selección del contratista. 4. Poca participación de proponentes.
Probabilidad	3	2	1
Impacto	4	5	5
Valoración del riesgo	7	7	6
Categoría	Alto	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Tratamiento/Controles a ser implementados	Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del proyecto. Las partes deben conocer acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Reajustes a las condiciones iniciales del contrato y técnicas del proyecto, revisión y control de las posibles modificaciones en el proyecto. 2. Realizar seguimiento a los proyectos de norma, decreto o Ley que pueda generar la ocurrencia de este evento. 3. Implementación de las normas aplicables vigentes al proceso contractual.	1. Conformar un equipo capacitado en todos los aspectos (jurídicos, técnicos, financieros, etc.) para evaluar las ofertas y seleccionar apropiadamente al contratista. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. 3. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes. 4. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados, así como revisión de invitación para verificar que las mismas sean claras, precisas y no induzcan a error. 5. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	3	3	3
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	4	4	4
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Interventor	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de la etapa de planeación/ Entrada en vigencia de la norma.	Desde el inicio del evento.	Desde el inicio de la etapa de planeación.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al terminar la ejecución del contrato.	Al finalizar la obra.	Una vez se legalice contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Evaluar la variación de las actividades presupuestadas, mediante un continuo monitoreo de las normas técnicas que rigen la materia durante la ejecución del proyecto.	Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios previos.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Cuando se requiera el tratamiento	En la etapa de planeación y selección del contratista

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	41	40	39
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios/Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia en el área de influencia de las obras.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el área de influencia de las obras.	Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible pérdida de bienes/materiales de construcción de la obra. 3. Posibles daños a trabajadores en la zona de obras del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Inconformidad de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Posible pérdida de bienes/materiales de construcción de la obra. 5. Posibles daños en la obras del proyecto y/o a los trabajadores.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al presupuesto del proyecto.
Probabilidad	2	3	2
Impacto	2	3	5
Valoración del riesgo	4	6	7
Categoría	Bajo	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad en la zona de obras con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad en la zona de obras, asegurando los materiales y/o bienes. En caso de ser necesario solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia de las obras con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos. 3. Elaboración e implementación de planes de contingencia, por parte del contratista y seguimiento por parte del contratante.	Verificar los tiempos de respuesta de las entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	1
Impacto	1	2	3
Valoración del riesgo	2	4	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Interventor/Supervisor	Contratista/Interventor/Supervisor	Supervisor/Interventor/Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante una continua comunicación entre el contratista/interventor/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/interventor/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Monitoreo por parte de interventoría de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos.
Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	44	43	42
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Sociales/Politicos	Sociales/Politicos	Sociales/Politicos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias.	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal de obra.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobrecostos al presupuesto de proyecto.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 3. Posible suspensión del contrato. 4. Baja productividad laboral. 5. Incumplimiento parcial o total del contrato. 6. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.
Probabilidad	3	2	2
Impacto	4	5	1
Valoración del riesgo	7	7	3
Categoría	Alto	Alto	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1	1
Impacto	2	2	1
Valoración del riesgo	4	3	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Interventor/Supervisor	Contratista/Interventor	Contratista/Interventor/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y ajeno a la obra.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Cuando se presente el evento	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	47	46	45
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Tecnológicos	Sociales/Politicos	Sociales/Politicos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Solicitudes y/o derechos de petición por parte de autoridades municipales o por la comunidad cercana a la zona de obras por inconformidad en proceso de socialización del proyecto y ejecución de la obra.	Invasiones u ocupaciones ilegales en la zona de obras.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 3. Paros, huelgas y/o disturbios por parte de la comunidad aledaña.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 3. Paros, huelgas y/o disturbios por parte de la población de invasores.
Probabilidad	1	2	2
Impacto	4	2	4
Valoración del riesgo	5	4	6
Categoría	Medio	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Socialización del proyecto para conocimiento de autoridades y comunidad. 2. Atención a las inconformidades de la comunidad de modo que se mitiguen las afectaciones al proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. 3. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	Implementar acercamiento y trabajo social con la comunidad, llegar acuerdos entre las partes interesadas con el fin de mitigar la probabilidad de la ocurrencia de acciones por vías de hecho por parte de las personas que sientan vulnerados sus derechos o no se sientan tenidos en cuenta en el desarrollo del proyecto.
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	3
Valoración del riesgo	3	3	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Contratista/Interventor/Supervisor	Contratista/Interventor/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	1. Comités sociales de seguimiento y reuniones extraordinarias con la comunidad. 2. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	1. Mediante una continua comunicación entre el contratista/interventor/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto. 2. Comités sociales de
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
48	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos, ya sea por causas externas o por la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Incumplimiento parcial o total del contrato.	2	4	6	Alto	Contratista	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Alquiler/Adquisición de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía. 3. Si el riesgo se causó por la ejecución del contrato, el contratista debe verificar el estado actual de las redes de servicios públicos con las empresas prestadoras de los mismos para intervenirlas.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos y supervisión de la necesidad de requerir plantas eléctricas.	Mensual
49	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Obsolescencia tecnológica (equipos de construcción dañados, poco eficientes, etc.).	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisar la calidad de los equipos de construcción, mediante pruebas y controles de verificación antes del desarrollo de los trabajos. El contratista debe revisar los certificados de calibración de los equipos.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación de la calidad y eficiencia de los trabajos de los equipos.	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf